

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023). Paso a despacho del señor Juez, informándole que: El día 30 de junio del presente año, se allegó memorial dentro del presente proceso, procedente del empleador "GERMÁN RENDÓN VELÁSQUEZ-INGENIERO ELÉCTRICO", consta de cuatro (04) folios digitalizados. Documentos que se incorporan al proceso respectivo.

Va a Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN - 168
2021-00130-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio Caldas, veinticuatro (24) de julio
de dos mil veintitrés (2023).

Según el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes interesadas, el memorial allegado 30 de junio de 2023, dentro de las presentes diligencias, procedente del empleador "GERMÁN RENDÓN VELÁSQUEZ-INGENIERO ELÉCTRICO", donde informan la terminación del vínculo laboral con el demandado Sr. LIBARDO DE JESÚS GUZMÁN ÁLVAREZ, desde el 31 de marzo de 2023, documento que se incorpora al proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, instaurado por la señora **NANCY YANETH SUAREZ MORALES**, en contra del señor **LIBARDO DE JESUS GUZMAN ALVAREZ**.

NOTIFIQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 120
DEL 25 DE JULIO DE 2023
JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

GERMAN RENDON VELASQUEZ

INGENIERO ELÉCTRICO
NIT 79.326.217 - 9

San Juan de Pasto, junio de 2023

Señor:

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA.
Riosucio - Caldas.

PROCESO: Ejecutivo De Alimentos.

RAD: 2021-00130-00.

DEMANDANTE: NANCY YANETH SUAREZ MORALES.

DEMANDADO: LIBARDO DE JESUS GUZMAN ALVAREZ.

Memorial: Notificación terminación de vínculo laboral.

Cordial saludo,

GERMÁN HELI RENDÓN VELASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.326.217 de Bogotá, en calidad gerente de la empresa GERMAN RENDONVELASQUEZ, identificada con Nit N.º 79326217-9, teniendo en cuenta la orden emanada por su despacho, donde se ordena el embargo del 25% del salario, prestaciones sociales y honorarios que el señor LIBARDO DE JESUS GUZMAN ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 9.910.586, mediante el presente me permito informar que desde la fecha del 31 de marzo de 2023 el demandado ya no se encuentra vinculado laboralmente en la empresa GERMAN RENDON VELASQUEZ.

Lo anterior, en razón a la terminación del contrato laboral suscrito entre las partes, tal como se evidencia en el oficio "aviso de terminación de contrato laboral" entregado al demandado en fecha del 03/03/2023, con la marcación de retiro en el portal de aportes en línea y el certificado laboral expedido el 10 de mayo de 2023, mismos que se anexan a este escrito. Por tal razón a la fecha, esta empresa ya no puede seguir ejecutando la orden emanada por su despacho.

Se pone en conocimiento ante usted, para que la parte demandante continúe con los trámites a los que haya lugar.

Cordialmente;



GERMAN RENDON VELÁSQUEZ
C.C. 79.326.217 de Bogotá D.C

Calle 20 B No. 11-45 B/ El Recuerdo, San Juan de Pasto (N)
Teléfono: (2) 7330860

contactenos@germanrendon.com.co
www.germanrendon.com.co



CO12/4823



CO11/4300



CO11/4301

GERMAN RENDON VELASQUEZ

INGENIERO ELECTRICO



San Juan de Pasto, 01 de marzo de 2023.

Señor (a):

LIBARDO DE JESUS GUZMAN ALVAREZ

C.C.: 9910586

Aparejo

Ref.: Aviso de terminación de contrato laboral.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que el contrato laboral "Por obra o labor" No CW129775 con el objeto de "Ejecución de actividades de mantenimiento en las redes de distribución de energía eléctrica en el área de cobertura de CHEC y servicios asociados a la distribución de energía" suscrito entre la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S.P. y GERMAN RENDON VELASQUEZ, FINALIZA.

Por lo tanto, se tiene previsto que la fecha MÁXIMA de duración del contrato laboral por obra o labor suscrito entre usted y la Empresa GERMAN RENDON VELASQUEZ, es el día 31 de Marzo de 2023, esto de acuerdo a lo establecido en el art. 61 literal D, del Código Sustantivo del Trabajo.

Cabe aclarar que teniendo en cuenta el tipo de contrato "por obra o labor", esta notificación no es de índole obligatorio por parte de empleador, sin embargo, se realiza con el fin de dar a conocer la fecha de finalización del contrato principal con CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A E.S.P.

Agradezco su atención.

Atentamente,

GERMAN HELI RENDON VELÁSQUEZ
Gerente.

Elaboro: Z.Gomez.
Reviso: V.Benavides.

Libardo Guzman
9910586
02 - 03 2023

- Cesantías
- Empleador
- Empleados
- Liquidaciones
- Novedades
- Add-ins Excel
- Informes Personalizados
- Pensiones Voluntarias
- Nómina Electrónica
- Salir

Novedades

- + Adicionar Novedad
- + Cargue desde Excel
- Exportar

Página 1 de 2 Desde: Todos Todos Hasta: Todos Todos No ID 9910586

Empleado							Novedad							
Opciones	Tipo ID	No ID	Nombres	Tipo	Periodo	Tipo de Planilla	Día Inicial	Duración Periodo	Duración Total	Valor Periodo	Valor Total	AFP Destino	EPS Destino	Coti Volu Apo
Opciones	CC	9910586	GUZMAN ALVAREZ LIBARDO DE JESUS	VST	2023-03	E	0	0	0	\$78,656	\$78,656			
Opciones	CC	9910586	GUZMAN ALVAREZ LIBARDO DE JESUS	RET	2023-03	E	30	0	0	\$0	\$0			

GERMAN RENDON VELASQUEZ

INGENIERO ELECTRICO

GRH0229

CERTIFICA

Que el señor **LIBARDO DE JESUS GUZMAN ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9910586, laboro para la empresa en el cargo de APAREJADOR - LINIERO de acuerdo a la información que se detalla a continuación.

- **CW 129775 - 2021:** Cuyo objeto es "Ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, expansión, reposición y reubicación de instalaciones en redes de energía eléctrica de la CHEC S.A. ESP-Región 2", desde el 9 de mayo del 2022 hasta el 31 de marzo del 2023

Desarrollando las siguientes funciones:

- ✓ Alistamiento de aparejos y accesorios según carga a izar y guiar el izaje de acuerdo con normas establecidas por los fabricantes.
- ✓ Emplear las señales de manos internacionales y mantener una línea visual y permanente con el operador.
- ✓ Acordar como miembro del equipo responsable, la posición de la grúa y carga antes y después del levantamiento
- ✓ Verificar la adecuada colocación de los elementos de izaje antes de levantar y bajar la carga
- ✓ Efectuar las labores de construcción, reparación y mantenimiento de las redes de distribución de energía eléctrica, realizar la revisión de instalaciones eléctricas, efectuar maniobras y operación de las redes y sus equipos asociados
- ✓ Realizar el cambio de fusibles, pararrayos, transformadores, cajas primarias, acometidas, al igual que la búsqueda y solución de las fallas en los circuitos de energía
- ✓ Realizar el montaje, mantenimiento y reparación de las redes de energía y sus equipos asociados como transformadores, cortacircuitos, pararrayos, reconectores, swiches, cajas de maniobra etc
- ✓ Realizar la instalación, reposición, lectura, desconexión y conexión de medidores y energía
- ✓ Realizar la apertura y cierre de circuitos
- ✓ Operar equipos tales como reconectores, seccionadores, swiches, y demás que existen en las redes de distribución de energía eléctrica. Al igual que realizar maniobras de interconexión de circuitos
- ✓ Efectuar la poda, rocería y limpieza de líneas de distribución
- ✓ Interpretar los planos de las redes de distribución, para realizar adecuadamente los trabajos asignados.

La presente se expide a solicitud verbal del interesado única y exclusivamente como **certificado laboral**; por lo anterior, se firma en la ciudad de Pasto, a los diez (10) días del mes mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

GERMAN HELÍ RENDON VELASQUEZ
Gerente.

Reviso: Norma G.
Realizo: Yurany G. Zulay G

📍 Calle 20 B No. 11-45 B/ El Recuerdo, San Juan de Pasto (N)
☎ (2) 7330860

✉ contactenos@germanrendon.com.co
🌐 www.germanrendon.com.co



CO12/4823



CO11/4300



CO11/4301